



MENDOZA, 6 JUL 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 5257/16 en el que se tramita la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) de la Prof. Ana María OTERO, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, para el dictado de las cátedras de **"Armonía I y II"**; **"Armonía Profesional"**; **"Armonía Práctica"** y **"Armonía"**, que se dictan en las Carreras Musicales; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el artículo 45 del Estatuto Universitario y en las ordenanzas N° 71/89-R., 8/80-R., 28/00-C.S., 12/00-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) a la Prof. Ana María OTERO (Legajo N° 15.959) desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, para el dictado de las cátedras **"Armonía I y II"** de las carreras de Licenciatura en Dirección Coral, en Composición Musical, Licenciatura en Instrumentos (todos) y Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales; **"Armonía Profesional"** de la Licenciatura en Dirección Coral, Composición Musical y Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales y **"Armonía Práctica"** del Profesorado de Grado Universitario en Música y **"Armonía"** de la Licenciatura en Canto, que se dictan en las Carreras Musicales, con motivo de haber sido designada interinamente en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, para el dictado de las mencionadas asignaturas, efectuada mediante resolución N° 45/16-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **544**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CANTOS BRAJAK
DECANO